

- Comunicado
- Ministerio de Energía y Minas -MEM-



14 Marzo, 2022

El Ministerio de Energía y Minas (MEM) está en la fase de aprobación de dictámenes técnicos y jurídicos para dar vida al reglamento que hará operativa la Ley del Aporte Social y Temporal para los Consumidores de Gas Propano, Decreto 17-2022 aprobado por el Congreso de la República el pasado 8 de marzo, a solicitud del Organismo Ejecutivo liderado por el Presidente Alejandro Giammattei.

Además del MEM, los dictámenes en mención también están a cargo del Ministerio de Finanzas Públicas y del Ministerio de Economía (por la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor) y la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), informó este día el Ministro de Energía y Minas, Alberto Pimentel Mata.

Respecto a los precios de referencia que establecerá el MEM, el funcionario especificó que se estima un aporte de Q0.80 por libra de gas y agregó: “vamos a determinar un precio máximo que debería cobrar el

envasador al expendedor para que el beneficio lo reciba el consumidor final y no se lo quede un intermediario”.

Ante la instancia de Jefes de Bloque en el Congreso, el Ministro precisó que, en la aplicación del primer aporte, vigente del 1 de diciembre de 2021 al 28 de febrero de 2022, fueron desembolsados Q132 millones 509 mil 900, dividido en quincenas.

DESCARGAR ARCHIVOS (XLS y/o CSV)

- gas propano
- Ministro Alberto Pimentel Mata
- aporte social

Source URL:

<http://209.126.109.93/comunicado/mem-avanza-en-reglamento-para-hacer-operativo-aporte-temporal-para-los-consumidores-de>

List of links present in page

- <http://209.126.109.93/comunicado>
- <http://209.126.109.93/ministerio-de-energia-y-minas-mem>
- <http://209.126.109.93/gas-propano>
- <http://209.126.109.93/ministro-alberto-pimentel-mata>
- <http://209.126.109.93/aporte-social>